



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-102098449-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Septiembre de 2022

Referencia: REG - EX-2020-26202575- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1837-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del IF-2020-26226791-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2912/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.26 15:12:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.26 15:12:28 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de abril de 2020, entre la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA CARNE Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** representada en este acto por los señores Alfredo Gabriel VALLEJOS, y por la otra en representación del **CONSORCIO DE EXPORTADORES DE CARNES ARGENTINAS** lo hace el Dr. Mario D. Ravettino, convienen suscribir el presente acuerdo:

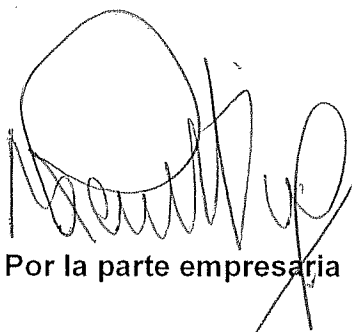
Las partes acuerdan el pago de una suma fija extraordinaria, no remunerativa, de **tres mil pesos (\$3.000.-)**; correspondiente a MARZO DE 2020, la que será abonada por única vez al personal comprendido dentro del ámbito de su representatividad con los haberes de la segunda quincena de marzo de 2020, en caso de que ya hayan sido efectivizados será abonada no después del 15 de abril del corriente.

El monto no remunerativo que se otorga por la presente Acta absorbe hasta su concurrencia cualquier importe que las empresas pudieran haber otorgado con anterioridad a la fecha, cualquiera fuera su naturaleza y/o denominación, con excepción de lo dispuesto por el Decreto N° 14/2020; como así también cualquier suma o incremento que se otorgue a futuro por el Gobierno Nacional.

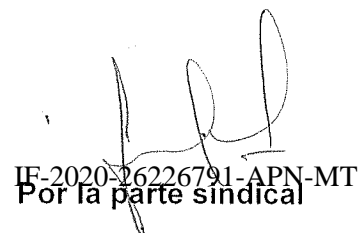
Las partes acuerdan suscribir el **PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL MANEJO DE UN CASO POSITIVO DE CORONAVIRUS EN PLANTAS DEL CONSORCIO DE EXPORTADORES DE CARNES ARGENTINAS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES**, que se adjunta a la presente Acta. El mismo se utilizará como modelo recomendatorio para aplicarse en cada establecimiento frigorífico de acuerdo a sus modalidades de trabajo, hasta tanto las autoridades nacionales establezcan que se mantienen las medidas de prevención del COVID 19.

Sin perjuicio de ello, se comprometen a seguir en diálogo permanente para adoptar y/o adaptar las medidas que sean necesarias en función de la evolución de situación sanitaria y a reunirse para iniciar negociaciones paritarias en el curso de la primera quincena de mayo de 2020.

Asimismo, acuerdan solicitar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.



Por la parte empresaria



IF-2020-26226791-APN-MT
Por la parte sindical



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1837-22 Acu 2912-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.